



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 288-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de noviembre de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de noviembre de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680— Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 143-2024/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de junio de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo de la actividad de fiscalización del Consejero por la provincia de Castrovirreyna, señor Edgar Luis Ñahui Durand, denominado Fiscalización del estudio "Expediente Técnico Mejoramiento de la carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme ruta 28ª vía Los Libertadores (Pámpano) en los distritos de Huancavelica y Ascensión – Provincia de Huancavelica" con CUI 2392641 y "Mejoramiento de la carretera Santa Inés – Empalme ruta 28ª vía Los Libertadores (Puente Rumichaca) distrito de Pilpichaca – Provincia de de Huaytara – Departamento de Huancavelica" con CUI 2435797, cuyo periodo de ejecución fue del 26 de junio al 22 de noviembre de 2024.

Que, mediante Oficio N° 076-2024/GOB.REG.HVCA/CRC/ELND, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Consejero por la provincia de Castrovirreyna, señor Edgar Luis Ñahui Durand, solicita al pleno del Consejo Regional, ampliación de plazo para ejecución del Plan de Trabajo de la actividad de fiscalización denominado, Fiscalización del estudio "Expediente Técnico Mejoramiento de la carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme ruta 28ª vía Los Libertadores (Pámpano) en los distritos de Huancavelica y Ascensión – Provincia de Huancavelica" con CUI 2392641 y "Mejoramiento de la carretera Santa Inés – Empalme ruta 28ª vía Los Libertadores (Puente Rumichaca) distrito de Pilpichaca – Provincia de de Huaytara – Departamento de Huancavelica" con CUI 2435797, debido a que no se cuenta con los expedientes técnicos para su revisión correspondiente.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda ampliar el plazo de ejecución del plan citado ut supra por espacio de 15 días calendario.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 288-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de noviembre de 2024.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR plazo ampliatorio por espacio de 15 días calendario, para ejecución del Plan de Trabajo de la actividad de fiscalización del Consejero por la provincia de Castrovirreyna, señor Edgar Luis Ñahui Durand, denominado Fiscalización del estudio "Expediente Técnico Mejoramiento de la carretera Huancavelica – Santa Inés – Empalme ruta 28ª vía Los Libertadores (Pámpano) en los distritos de Huancavelica y Ascensión – Provincia de Huancavelica" con CUI 2392641 y "Mejoramiento de la carretera Santa Inés – Empalme ruta 28ª vía Los Libertadores (Puente Rumichaca) distrito de Pilpichaca – Provincia de de Huaytara – Departamento de Huancavelica" con CUI 2435797.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

